



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-193/2021

RECURRENTE:
MIGUEL ÁNGEL PLASCENCIA
GERARDO Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de junio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SGA-O-946/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **MEDIO DE IMPUGNACIÓN** a las veintiuna horas con cincuenta y nueve minutos del nueve de junio de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibido el medio de impugnación por **MIGUEL ÁNGEL PLASCENCIA GERARDO, SAÚL ESPARZA TORRES, HERLINDA CASILLAS CAÑEDO Y ROSA CASILLAS CAÑEDO**, por su propio derecho, en contra del Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA-106-2021**, relativo al **“CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA-102-2021 APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL EN ATENCIÓN, A LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RI-105/2021 Y ACUMULADO DICTADA. POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**, aprobado por el Consejo General el cinco de junio de dos mil veintiuno. (sic)

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-193/2021**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO.- Túrnese al suscrito **Magistrado Jaime Vargas Flores**, como instructor y ponente, a **fin de** proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

